

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 607/2021

VIEDMA, 9 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0305/21, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia -Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y el Reglamento Patrimonial de la Provincia -Anexo III al referido Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la VENTA DE DOS (02) VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO DE LA IVta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que a fs. 07/07vta., obra Resolución Nro. 261/21-STJ de fecha 30 de abril del año 2021, mediante la cual se dispuso la baja definitiva de dos (2) vehículos oficiales dominio: EOC338 y FEY159; asignados a la IVta. Circunscripción Judicial, por encontrarse en estado de desuso o rezago y consecuentemente, no son de utilidad para este Poder.-

Que luego de que se practicara el correspondiente sorteo conforme obra en el acta de fs. 22, la Martillera Pública Sra. Pino, Irma Alejandra a fs. 30 aceptó el cargo para proceder a la venta en público remate de los mencionados vehículos oficiales, adjuntando documentación que la habilita a ejercer su profesión, como así también documentación personal (fs. 31/37).-

Que a fs. 47/47vta. obra informe del relevamiento sobre el estado de los automóviles a ser subastados efectuado por la martillera Pino.

Que a fin de posibilitar las ventas propiciadas se incorporó a las presentes actuaciones los informes sobre el estado de dominio, los certificados de exención al impuesto al automotor extendidos por la Agencia de Recaudación Tributaria, inexistencia de deuda por infracciones de tránsito, Formularios 12 de Verificación Policial y constancias de grabado de autopartes (fs. 49/56 y 61/64).-

Que a fs. 78/78vta., la martillera Pino informó los valores base para cada uno de los automotores a ser subastados.

Que a fs. 80 consta intervención de la Comisión Técnica Patrimonial en orden a lo establecido en el artículo 30, inciso e) del Reglamento Patrimonial -Anexo III al Decreto H N° 1737/98, la cual se expidió respecto del acierto de la venta de los vehículos y prestó conformidad al valor base estimado.

Que en el Edicto se describe el estado de los vehículos, el costo base de los mismos y la

condición de pago.-

Que en consecuencia conforme al artículo 13° Inc. e), 27, 31 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones de la Provincia -Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, es menester efectuar el correspondiente llamado a Remate Público.-

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 87/90).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 100).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K Nro. 5190.-

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Pública Subasta de los dos (2) vehículos oficiales, en el estado que se encuentran y que resultaran declarados fuera de uso con la base obrante en el cuadro Anexo I a la presente, en la condición de venta contado contra-entrega.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Martillera Pública Pino, Irma Alejandra, Matrícula Nro. 309-RPC-19, DNI 22.816.563, con domicilio en calle Castagnino Nro. 1655 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a llevar a cabo la subasta en la mencionada ciudad, en el predio sito en calle Estado de Israel Nro. 416, el día 20 de octubre de 2021 a la hora 10:30-

Artículo 3°.- Autorizar que conste en el Edicto que los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado contra entrega de la posesión del automotor y, en el mismo acto deberán abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051) más I.V.A, debiendo rendir cuenta dentro de los tres días de realizado el Remate Público, depositando los fondos resultantes en la Cuenta Corriente Oficial Nro. 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley 3588-Art. 2-Inc. b), CBU 0340 250 600 90000 2428 009.-

Artículo 4°.- Autorizar una publicación en la página web del Poder Judicial y una en el Boletín Oficial de la Provincia, del Edicto que como Anexo II forma parte de la presente,

como así también coordinar con el Jefe de Medios de este Poder para la publicación en las redes sociales.-

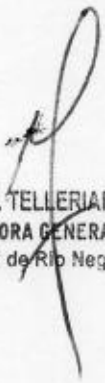
Artículo 5º.- La venta estará sujeta a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia, previo dictamen de la Comisión Técnica Patrimonial (Art. 30, inc. c) del Reglamento Patrimonial de la Provincia de Río Negro), Anexo III al Decreto H Nro. 1737/98.-

Artículo 6º.- La entrega de la posesión del vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta.-

Artículo 7º.- Registrar, notificar a la Martillera Pino, Irma Alejandra, comunicar, pase al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-

ANTE MI:

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


Cra. ANDREA E. TELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

ANEXO I DE LA RESOLUCION NRO. 607 /21 STJ
DETALLE DE VEHICULOS DADOS DE BAJA EN LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

ORDEN	CIUDAD	ANO	DOMINIO	MARCA	BASE	MODELO	TIPO	Nro. DE CHASIS	Nro. DE MOTOR
1	CIPOLLETTI	2004	EOC338	CITROEN	\$ 70.000,00	BERLINGO DIESEL MULT.2PLC AA	Sedan 4 Puertas	8BCMFWJZF5G506676	10DXBE0015353
2	CIPOLLETTI	2005	FEY159	PEUGEOT	\$ 80.000,00	PARTNER PATAGONICA 1.9D	Sedan 4 Puertas	8AD5FWJZE5G512517	10DXBE0018320

Anexo II de la Resolución Nro. 607/21 STJ

EDICTO

Dr. Ricardo APCARIAN, Presidente del **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro**, con asiento en calle Laprida N° 292 de la Ciudad de Viedma (R.N.), en autos N° A/CM/0305/21 que tramita por ante la Administración General del Poder Judicial de Río Negro, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que ha sido designada la Martillera Pública Pino, Irma Alejandra (Matricula N° 309) C.U.I.T. N° 27-22816563-3, con domicilio en calle Castagnino Nro. 1655 de la ciudad de Cipolletti (R.N.). Para que proceda a la **Pública Subasta por cuenta y orden del Poder Judicial de Río Negro de los siguientes autos oficiales los que fueran declarados en estado fuera de uso o rezago pertenecientes al parque automotor de este Poder: 1°) Marca CITROEN, Modelo Berlingo Diesel Mult. 2PLC AA, Año 2.004, DOMINIO EOC338, Motor N° 10DXBE0015353, Chasis N° 8BCMFWJZF5G506676, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 70.000,00. DESCRIPCIÓN: la unidad se encuentra en estado de desuso y abandono, no posee batería, rueda de auxilio, crique, llave cruz, paneles laterales traseros además de varias piezas accesorias como manijas y perillas. Las butacas tienen los anclajes falseados y los tapizados rotos en varios lugares. Las llantas y cubiertas se encuentran en mal estado, presenta varios golpes y abolladuras en la chapa. Tiene rotos los faros delanteros, guíñez y faltan piezas de la parrilla delantera. No se encuentra funcionando hace varios años; 2°) Marca PEUGEOT, Modelo Partner Patagónica 1.9D, Año 2.005, DOMINIO FEY159, Motor N° 10DXBE0018320, Chasis N° 8AD5FWJZE5G512517, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 80.000,00. DESCRIPCIÓN: La unidad se encuentra en estado de desuso y abandono, tiene la batería pero esta rota. No posee: rueda de auxilio, crique, llave cruz, frente estéreo además de varias piezas accesorias como manijas y perillas. Las butacas tienen los anclajes falseados y los tapizados rotos en varios lugares. Las llantas oxidadas y golpeadas, las cubiertas se encuentran en mal estado. Presenta varios golpes en la chapa, tiene acúmulos de masilla y pintura de distinta tonalidad tanto en puertas laterales como portón trasero. La puerta lateral izquierda presenta dificultades para abrir. Faros delanteros, traseros y guíñes partidos y faltan piezas de la parrilla delantera, espejo y tapa de tanque de combustible. Con dificultad para poner en marcha;**
VENTA SUJETA A APROBACIÓN DEL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

El comprador en todos los casos deberá abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado y, en el mismo acto deberá abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051) más I.V.A

Conste que el impuesto a los automotores correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria, será a cargo de cada comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta. Poder Judicial de Río Negro: Exento del mencionado impuesto. Todos los gastos y costos de transferencia del automotor serán a cargo del Comprador. La posesión del vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta. A todos los efectos legales el comprador deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Cipolletti (R.N.). El comprador acuerda en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma; renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. En caso de adquisición por comisión, analógicamente se aplicará lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA**

20 DE OCTUBRE DE 2021 a las 10:30 HORAS, EN EL PREDIO SITO EN CALLE ESTADO DE ISRAEL NRO. 416 DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI (R.N). Los automóviles se encontrarán en exhibición para visita de los posibles interesados hasta dos (2) días antes de la subasta en el lugar donde se encuentran -. Para informes y visitas contactarse con la Martillera en calle Castagnino Nro. 1655 de Cipolletti (R.N.), Teléfono (299-5237888), en horario de 8:30 hs. a 12:30 hs.-

VIEDMA, ____ de _____ de 2021.-

Dr. Ricardo APCARIAN
Presidente
Superior Tribunal de Justicia